ACTA DE NEGOCIACIÓN DEL CONTRATO Y SUS TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA: "AUTOMATIZACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN Y AUTENTICACIÓN DE USUARIOS DE LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS GUBERNAMENTALES SAU".

PROCESO SP No. RGP-174-SBCC-CF-64

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en las oficinas de la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos, ubicadas en la Av. Amazonas N21-147 y Roca, edificio Río Amazonas Piso 5, los días 20, 21, y 22 días del mes de junio de 2016, se reúnen los señores Ing. Cesar Salinas Herrera, Lcdo. Alvaro Lopez Tapia y Sr. David Vaca Villacrés, miembros de la Comisión Técnica, en adelante denominado como "La Comisión Técnica" y por otra parte la compañía LATINUS E PROFESSIONAL BUSINESS S.A. debidamente representada por el Gerente General Ing. Raúl Rivas Vinueza, en adelante denominado "La Consultora" a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.- Negociación del Contrato y sus Términos de Referencia.

El Presidente cede la palabra al Secretario de la Comisión, Ab. Andrés Moreta Neira, que pone a consideración de los demás miembros el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

I. NEGOCIACIÓN DEL CONTRATOY SUSTÉRMINOS DE REFERENCIA.

1.1. Escalabilidad de la Solución

En la página 168 de la propuesta técnica de la consultora no se ratifica el cumplimiento, de lo solicitado por la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos (DINARDAP), en la página 4, ítem "Generalidades de la Solución", del anexo de la Solicitud de Propuesta "Requerimientos Funcionales", en el sentido que se contará con la escalabilidad de hasta 7.400.000, en las etapas de prueba.

Acuerdo Alcanzado con la Firma

La consultora, ratifica el cumplimiento, de lo solicitado por la DINARDAP, en la página 4, ítem "Generalidades de la Solución", anexo de la Solicitud de Propuesta "Requerimientos Funcionales", en el sentido que se contará con la escalabilidad de hasta 7.400.000, en las etapas de prueba.

1.2. Material Didáctico Para Implementación De La Solución

En la página 232 de la propuesta de la consultora solamente se establece que se brindará soporte y asesoría, habiendo omitido lo solicitado por la DINARDAP, en la página 5, del anexo de la Solicitud de Propuesta "Requerimientos Funcionales" , ítem "Generalidades de la Solución", esto es: *"adicional al soporte y asesoría, el consultor realizará un conjunto de material escrito, gráfico, video-gráfico o didáctico que permita implementar la solución diseñada a la totalidad de la comunidad definida por las autoridades competentes. Dichos materiales deberán estar elaborados al menos en idioma español-castellano y subido a la plataforma de e-learning de la Secretaría Nacional de la Administración Pública".*

Acuerdo Alcanzado con la Firma

La consultora, ratifica el cumplimiento, de lo solicitado por la DINARDAP, acorde a lo descrito en la página 5, anexo de la Solicitud de Propuesta "Requerimientos Funcionales", ítem "Generalidades de la Solución", esto es, que adicional al soporte y asesoría, la Consultora realizará un conjunto de material escrito, gráfico, video-gráfico o didáctico que permita implementar la solución diseñada a la totalidad de la comunidad definida por las autoridades competentes. Dichos materiales deberán estar elaborados al menos en idioma español-castellano y subido a la plataforma de e-learning de la Secretaría Nacional de la Administración Pública.

1.3. Plan de Comunicación

En la página 173 a 175 de la propuesta de la consultora en las cuales se describe el ítem "Diseño de Plan de Comunicación", no se determina que el mencionado plan se entregue definido por segmento identificado de acuerdo a lo solicitado por la DINARDAP, acorde lo descrito en la página 7, anexo de la Solicitud de Propuesta "Requerimientos Funcionales", ítem "Plan de Comunicación"

Acuerdo Alcanzado con la Firma

La consultora ratifica el cumplimiento, de lo solicitado por la DINARDAP acorde a lo descrito en la página 7, anexo de la Solicitud de Propuesta "Requerimientos Funcionales", ítem "Plan de Comunicación" definido por segmento identificado, para que abarque los siguientes puntos:

- Estrategia de Comunicación por Segmento.
- Mecanismos y Medios de Comunicación por Segmentos.
- Presupuesto referencial en base a los medios y mecanismos propuestos.
- Proceso y procedimiento para la ejecución del plan de comunicación, por segmento definido.

Al elaborar el plan de comunicación, la consultora se sujetará a la política institucional comunicacional de la DINARDAP, para lo cual previo a la recepción a conformidad de este entregable, el Administrador del Contrato solicitará a la Dirección de Comunicación Social de la DINARDAP su aprobación, tomando en cuenta el presente acuerdo.

1.4. Proceso de Enrolamiento

En la propuesta de la consultora no se precisa la provisión de las herramientas necesarias para cumplir el proceso de enrolamiento ni se ha señalado que el presupuesto referencial para el enrolamiento que será definido por segmentos, y tampoco se han definido los perfiles de modelos de autorización.

Acuerdo Alcanzado con la Firma

La consultora ratifica el cumplimiento, de lo solicitado por la DINARDAP, acorde lo descrito en la página 7-8 del anexo de la Solicitud de Propuesta "Requisitos Funciones", ítem "Herramientas, Procesos y Procedimientos para el Enrolamiento de los Usuarios" en todas las consideraciones expuestas, en especial en aquella que indica: *"Todas las herramientas necesarias para cumplir el proceso de enrolamiento propuesto deberán ser proporcionadas por la consultora"*, así como: *"El presupuesto referencial para la ejecución de procesos de enrolamiento, será definido por segmentos"*.

Adicionalmente, la consultora ratifica el cumplimiento de lo establecido en el mismo documento Página 8, ítem "Políticas y Procedimiento", en especial: *"Se deberá entregar el modelo de autorización basado en dos perfiles:*

- *Para servidores públicos*
- *Para ciudadanos"*

1.5. Integración

La Comisión Técnica indica que la propuesta técnica de la consultora no evidencia la integración con el sistema de Ventanilla Única Virtual (VUV) y la interoperabilidad con el universo de aplicaciones y/o servicios electrónicos que formen parte del mismo, de acuerdo a lo indicado en la página 8 ítem "Políticas y Procedimientos", del anexo de la Solicitud de Propuesta "Requerimientos Funcionales", y de igual forma se requiere determinación respecto del segundo factor de autenticación.

Acuerdo Alcanzado con la Firma

La consultora, ratifica el cumplimiento, de lo solicitado por la DINARDAP, acorde lo descrito en la página 8, ítem "Políticas y Procedimientos", del anexo de la Solicitud de Propuesta "Requerimientos Funcionales" , en especial: *"Se contempla la integración con el sistema de Ventanilla Única Virtual (VUV) y la interoperabilidad con el universo de aplicaciones y/o servicios electrónicos que formen parte del mismo",* así mismo, se determina que el segundo factor de autenticación será correo electrónico y SMS, utilizando el mecanismo OTP, y el cumplimiento de los siguientes ítems: Costos de Operación que incluyan los mecanismos citados, Infraestructura Requerida de la solución, e Infraestructura de Seguridad Adicional.

1.6. Gestión de Credenciales.

La Comisión Técnica indica que la propuesta técnica de la consultora no precisa lo solicitado por la DINARDAP en la página 8 y 9, ítem "Políticas y Procedimientos", del anexo de la Solicitud de Propuesta "Requerimientos Funcionales", con relación a tres de los seis ítems requeridos, y son: Herramienta a Utilizar, Especificaciones Técnicas y Modelo de Administración de Credenciales.

Acuerdo Alcanzado con la Firma

La consultora ratifica el cumplimiento de lo solicitado por la DINARDAP, en la página 8, ítem "Políticas y Procedimientos", del anexo de la Solicitud de Propuesta "Requerimientos Funcionales" esto es, el desarrollo de seis ítems requeridos, aun los tres siguientes que no constan en su propuesta: Herramienta a Utilizar, Especificaciones Técnicas y Modelo de Administración de Credenciales.

1.7. Características De Seguridad De Implementación De La Herramienta Wso2 Identity Server

La Comisión Técnica señala que en la propuesta de la consultora no constan como entregables los manuales solicitados por la DINARDAP en la página 9-10, ítem "Características de Seguridad Implementación de la Herramienta" del anexo de la Solicitud de Propuesta "Requerimientos Funcionales"

Acuerdo Alcanzado con la Firma

La consultora ratifica el cumplimiento de lo solicitado por la DINARDAP, en la página 9-10, ítem "Características de Seguridad Implementación de la Herramienta" del anexo de la Solicitud de Propuesta "Requerimientos Funcionales", y en tal virtud se entregarán los siguientes manuales:

- Diseño de Clustering
- Diseño y para proyección de la infraestructura los siguientes (5) años.
- Implementación TLS con la última versión estable.
- Esquema de autorización para aplicaciones de terceros
- Esquema principal de autenticación robusta.

- Esquema de autenticación de emergencia.

Así como lo solicitado en la página 61 y 62 de la sección 7 punto V "Productos", producto V, del documento Solicitud de Propuesta:

- Elaboración de Manuales de Operación:
  - Procesos de Operación
  - Roles y Descripción de la Solución
  - Reglas del Negocio
  - Descripción del Proceso

De igual forma se aclara que las tareas de este entregable deberán cumplir con todas aquellas determinadas en la Solicitud de Propuesta y su anexo "Requerimientos Funcionales", especialmente las pruebas a ejecutarse, el análisis de riesgo y reportes mínimos.

1.8. Implementación Del Servicio Del Directorio

La Comisión Técnica señala que en la propuesta del consultor no se incluyen las pruebas solicitadas por la DINARDAP, acorde lo descrito en la página 64 de la sección 7, punto V "Productos", Producto VII, del documento "Solicitud Propuesta"

Acuerdo Alcanzado con la Firma

La consultora ratifica el cabal cumplimiento a lo solicitado por la DINARDAP, en la página 64 de la sección 7, punto V "Productos", Producto VII, del documento "Solicitud Propuesta", en especial aquellos que no constan en su propuesta, como son:

- Ejecución de pruebas de gestión de la configuración de la infraestructura.
- Ejecución de pruebas de la lógica de negocio.
- Ejecución de pruebas de validación de datos.
- Ejecución de pruebas de penetración

- Escaneo de vulnerabilidades.
- Escaneo de puertos.
- Ejecución de Pruebas de componentes.
- Ejecución de pruebas de redundancia de datos.
- Ejecución de pruebas de alta disponibilidad

1.9. Características de Seguridad e Implementación de la Herramienta

La Comisión Técnica señala que en la propuesta del consultor no se incluyen los esquemas de autorización para aplicaciones de terceros de acuerdo a lo solicitado por la DINARDAP, acorde lo descrito en la página 10 del anexo de la Solicitud Propuesta "Requerimientos Funcionales", "Fase II, Características de Seguridad e Implementación de la Herramienta"

Acuerdo Alcanzado con la Firma

La consultora ratifica el cabal cumplimiento a lo solicitado por la DINARDAP, en la página 10 del anexo de la Solicitud Propuesta "Requerimientos Funcionales", "Fase II, Características de Seguridad e Implementación de la Herramienta"

1.10. Licencias y Suscripciones

La Comisión Técnica señala que en la propuesta del consultor no se ha establecido la entrega de licencias y suscripciones de acuerdo a lo solicitado por la DINARDAP en la de la sección 7, página 64 punto V "Productos", Producto VII, del documento "Solicitud Propuesta".

Acuerdo Alcanzado con la Firma

La consultora ratifica el cumplimiento, de lo solicitado por la DINARDAP en la página 64 de la sección 7, punto V "Productos", Producto VII, del documento "Solicitud Propuesta", y por lo tanto se compromete a: *"Entregar las licencias y suscripciones necesarias para el funcionamiento de la herramienta durante los siguientes 3 años para los ambientes de*

producción, desarrollo y prueba una vez suscrita el acta de entrega final. Para ello el consultor asumirá todos los costos relacionados a este aspecto y no se aceptarán communities".

1.11. Soporte Técnico y Acompañamiento en el Proceso de Enrolamiento

La Comisión Técnica solicita a la Consultora que el soporte técnico, cubra el acompañamiento durante dos semanas corridas en los procesos de enrolamiento cuando determine la DINARDAP en la etapa de puesta en producción.

Acuerdo Alcanzado con la Firma:

El soporte técnico, cubrirá el acompañamiento durante dos semanas corridas en los procesos de enrolamiento cuando determine la DINARDAP en la etapa de puesta en producción.

1.12. Horas de Soporte

La Comisión Técnica solicita a la consultora que las horas de soporte se ejecuten previa autorización del Administrador del Contrato de las horas y recursos estimados para la solución del problema. En caso de haberse trabajado menos horas de las aprobadas, se descontarán solamente las horas efectivas destinadas al soporte técnico, y pide un incremento en las mencionadas horas de soporte a 500, puesto que preocupa que las mismas sean consumidas en gran cantidad al instalar las actualizaciones y nuevas versiones de cualquiera de los componentes que conforman la solución de acuerdo a lo señalado en la página 17 del anexo de la Solicitud de Propuesta "Requerimientos Funcionales".

La Consultora, señala que acepta el procedimiento para el devengamiento de las horas de soporte, sin embargo propone que solo puede aumentar las mismas hasta en un 50% es decir 450 horas de soporte y que en el caso de presentarse la necesidad de una actualización y no contar ya con las horas de soporte contratadas en este proceso, la consultora no cobrará valores adicionales para la ejecución de dicha actualización.

Acuerdo Alcanzado con la Firma

Se brindarán 450 horas de soporte a partir de la suscripción del acta de entrega recepción definitiva las cuales se ejecutarán previa autorización del Administrador del Contrato de las horas y recursos estimados para la solución del problema. En caso de haberse trabajado menos horas de las aprobadas, se descontarán de las 450 horas de soporte técnico solamente las horas efectivas destinadas al mismo. En el caso de presentarse la necesidad de una actualización o nueva versión de cualquiera de los componentes que conforman la solución de acuerdo a lo señalado en la página 17 del anexo de la Solicitud de Propuesta "Requerimientos Funcionales" y no contar ya con las horas de soporte contratadas en este proceso, la consultora no cobrará valores adicionales para la ejecución de dicha actualización o nueva versión, dentro del periodo de garantía técnica.

1.13. Soporte Técnico del Fabricante

La Comisión Técnica propone que en el soporte técnico durante el periodo de tres (3) años a partir de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva, se incluya el soporte técnico del fabricante con modalidad 7 X 24 horas y con un tiempo de atención menor a 2 horas y no 4 como consta en la propuesta de la consultora.

La Consultora acepta la propuesta pero solicita añadir al acuerdo que el soporte en esas condiciones será para el ambiente de producción dependiendo del nivel de la incidencia de acuerdo al SLA (Acuerdo de Nivel de Servicio) suscrito.

Acuerdo Alcanzado con la Firma

El soporte técnico durante el periodo de tres (3) años a partir de la suscripción del Acta Entrega Recepción Definitiva, contará con soporte técnico del fabricante con modalidad 7 x 24 horas y con un tiempo de atención menor a 2 horas para el ambiente de producción dependiendo del nivel de la incidencia de acuerdo al SLA suscrito.

1.14. Capacitación Técnica

La Comisión Técnica solicita respecto de la capacitación ofertada que la misma cubra los puntos del pensum de capacitación oficial del fabricante y sean teórico prácticas.

Acuerdo Alcanzado con la Firma

La capacitación cubrirá los puntos del pensum de capacitación oficial del fabricante y serán teórico prácticas. Los cursos a realizarse son "Curso Técnico Identity Server" con una duración de 16 horas y "Curso Técnico ESB WSO2" con una duración de 24 horas, de acuerdo a los temarios que se adjuntan y forman parte del presente acta.

1.15. Orden de Entrega de Productos

La Comisión Técnica menciona que en ese caso la capacitación técnica debería brindarse al inicio para que el personal tenga conocimiento de la solución a implementarse.

Acuerdo Alcanzado con la Firma

A fin de que el personal tenga conocimiento de la solución a implementarse, la capacitación técnica se brindará con el primer producto, siendo la forma de entrega de productos la siguiente:

Fases	Producto	Elementos mínimos de los productos
Planificación de ejecución	**Producto I - Hasta los veinte (20) días calendario posterior a la suscripción del contrato se presentará el Plan detallado de ejecución de la consultoría**	Cronograma detallado del proyecto Equipo de trabajo. Plan de Seguimiento y Control. Capacitación técnica presencial especializada de la herramienta en base a pensum oficial del fabricante, con modalidad teórico práctica a un número de 10 personas con una duración de 40 horas. Toda la logística y material será proporcionado por la consultora. El curso presencial, deberá estar orientado a difundir conocimiento al/los Administrador/es de los componentes SAU.
Diseño del modelo de implementación y propuesta de normativa aplicable para AAA en el Sistema de Autenticación Única	**Producto II - Hasta los setenta (70) días calendario posterior a la suscripción del contrato se presentará el Plan de comunicación**	Segmentación de Usuarios contemplando entre sus variables la brecha y alistamiento digital. Segmentación de Usuarios contemplando entre sus variables la brecha y alistamiento digital. Estudio de Mercado con enfoque al ciudadano para el acceso a la herramienta. Proceso y estrategia de enrolamiento de cada segmento Análisis de los posibles canales, en base a los segmentos definidos. Análisis de costos de los posibles canales.
	Producto III - Hasta los setenta (70) días calendario posterior a la suscripción del contrato se	Política de Autenticación Política de Autorización Modelo de Gestión de Credenciales

Fases	Producto	Elementos mínimos de los productos
	presentará la Política de Autenticación, Autorización y Registro Gubernamental	Modelo de Autenticación Gubernamental Modelo de Autorización Gubernamental Modelo de Auditoría Gubernamental Modelo de Contabilización / Registro.
	Producto IV - Hasta los setenta (70) días calendario posterior a la suscripción del contrato se presentará la Propuesta de Normativa de Autenticación, Autorización y Registro Gubernamental	Propuesta de Normativa de Autenticación Gubernamental, basada en mejores prácticas nacionales e internacionales de acuerdo a los estándares definidos por DINARDAP (Anexo – Requerimientos Funcionales). Propuesta esquemática del uso de la herramienta.
Implementación de la herramienta	**Producto V - Hasta los ciento treinta (130) días calendario posterior a la suscripción del contrato se presentarán, los resultados de la Herramienta implementada**	Elaboración de manuales de operación para al menos: Proceso de operación Roles y descripción de la solución Reglas de Negocio Descripción del proceso Desarrollo de la arquitectura de la herramienta que incluya: Diseño de alta disponibilidad y redundancia de datos. Diseño de servicio de directorio con TLS o SSL. (Protocolos de seguridad a nivel de datos). Diseño de cifrado de canales de comunicación. Diseño Clustering Diseño del Balanceo de Carga. Diseño de Seguridad

Fases	Producto	Elementos mínimos de los productos
		Diseño y proyección de la infraestructura para los siguientes (5) años. Elaboración del Plan de preparación y despliegue para los ambientes: Desarrollo Pruebas Producción Ejecución y elaboración de informes de resultados de: Proceso de Instalación y configuración de las herramientas. Memoria Técnica Pruebas de funcionalidad Pruebas de Carga y stress Pruebas de Seguridad: - Denegación de Servicio. - Servicios Web. - Componentes. - De penetración. - Escaneo de Vulnerabilidades - Escaneo de puertos - Pruebas de Integridad - Pruebas de Confidencialidad. - Pruebas de gestión de la configuración de la infraestructura.

Fases	Producto	Elementos mínimos de los productos
		- Pruebas de la lógica de negocio. - Pruebas de Autenticación. - Pruebas de Autorización. - Pruebas de gestión de sesiones. - Pruebas de validación de datos. - Pruebas de alta disponibilidad - Comprobación de gestión de configuraciones Análisis de riegos de la herramienta que contenga como mínimo: - Por aplicación - Por red - Por dispositivo de acceso - Acta de aceptabilidad del riesgo. Corrección de vulnerabilidades encontradas durante las pruebas. Ejecución de pruebas de aceptación. Elaboración de reportes del módulo de registro o auditoría de la solución que presente como mínimo la siguiente información y controles: - Nivel de auditoría con dos niveles de gestión: Súper administrador y Administrador Local. - Registro de Actividades de administradores. - Asignación de sellos de tiempo para eventos de auditoría. - Registro de cambios de configuraciones.

Fases	Producto	Elementos mínimos de los productos
		- Accesos exitosos y fallidos, con sus detalles de dirección IP de conexión, fecha, hora y lugar. - Información de trazas específicas por usuarios e institución. - Controles de Integridad y confidencialidad para los registros.
	Producto VI - Hasta los ciento treinta (130) días calendario posterior a la suscripción del contrato se presentarán <u>los resultados del</u> Conector o Integrador interoperable implementado	Elaboración del diagrama de clases Desarrollo de la arquitectura del componente desarrollado basado en estándares de interoperabilidad. Desarrollo de la Memoria Técnica. Elaboración del Contrato de Servicio. Ejecución de las pruebas de funcionalidad Ejecución de las pruebas de carga y stress Ejecución de las pruebas de Interoperabilidad Ejecución de las pruebas de integración Ejecución de las pruebas de Seguridad: - Pruebas de denegación de Servicio. - Pruebas de Servicios Web. - Pruebas de componentes. - Pruebas de penetración - Escaneo de Vulnerabilidades. - Escaneo de puertos. - Pruebas de Integridad

Fases	Producto	Elementos mínimos de los productos
		- Pruebas de Confidencialidad. - Pruebas de la lógica de negocio. - Pruebas de Autenticación. - Pruebas de Autorización. - Pruebas de gestión de sesiones. - Pruebas de validación de datos. - Pruebas de revisión de código. - Pruebas de alta disponibilidad - Comprobación de gestión de configuraciones Análisis de riegos de la herramienta que contenga como mínimo: - Por aplicación - Por red - Por dispositivo de acceso - Acta de aceptabilidad del riesgo Elaboración de informe de resultados de ejecución de pruebas. Corrección de vulnerabilidades encontradas durante las pruebas. Ejecución de pruebas de aceptación. Elaboración e implementación del plan de despliegue.
	Producto VII - Hasta los ciento sesenta (160) días calendario posterior a la suscripción del contrato se presentarán los resultados del Servicio de Directorio implementado	Migración de los directorios de 5 servicios gubernamentales: - VUV - DATO SEGURO - INFODIGITAL - QUIPUX

Fases	Producto	Elementos mínimos de los productos
		- YO GOBIERNO Determinación de escenarios de Migración de usuarios. Desarrollo del informe de ejecución de la Migración Elaboración de la Memoria Técnica. Ejecución de pruebas de funcionalidad Ejecución de pruebas de Carga y stress Ejecución de pruebas de Seguridad Ejecución de pruebas de denegación de servicios Ejecución de pruebas de gestión de la configuración de la infraestructura. Ejecución de pruebas de la lógica de negocio. Ejecución de pruebas de validación de datos. Ejecución de pruebas de penetración Escaneo de vulnerabilidades. Escaneo de puertos. Ejecución de Pruebas de componentes. Ejecución de pruebas de redundancia de datos. Ejecución de pruebas de alta disponibilidad Comprobación de gestión de configuraciones. Análisis de riegos de la herramienta que contenga como mínimo: - Por aplicación - Por red - Por dispositivo de acceso Acta de aceptabilidad del riesgo.

Fases	Producto	Elementos mínimos de los productos
		Elaboración del informe de resultados de ejecución de pruebas Corrección de vulnerabilidades encontradas durante las pruebas realizadas. Ejecución de pruebas de aceptación. **El consultor deberá entregar las licencias y suscripciones necesarias para el funcionamiento de la herramienta durante los siguientes 3 años una vez emitida el acta de entrega final. Para ello el consultor asumirá todos los costos relacionados a este aspecto y no se aceptarán communities. Las licencias y suscripciones deberán ser consideradas en el ambiente de desarrollo y pruebas.**
Capacitación	**Producto VIII - Hasta los ciento ochenta (180) días calendario posterior a la suscripción del contrato se presentarán los resultados de la Capacitación**	Desarrollo de un Plan de Capacitación que deberá incluir: - Curso virtual que deberá estar orientado a generar contenidos para los usuarios funcionales del SAU como para la parte técnica. El curso para el personal técnico deberá enfocarse en el conocimiento generado para la implementación del producto tecnológico. El diseño del curso y los materiales deberán ser entregados en formato editable (Videos, documentos, ilustraciones, etc.), y estar subidos en la Plataforma de Educación Virtual Moodle de la Secretaría Nacional de la Administración Pública, esto con el objetivo de que el resto de Instituciones del Estado tengan acceso a los conocimientos generados en este proyecto.

1.16.Forma de Pago

La Consultora indica que en razón del acuerdo alcanzado en el punto anterior (1.15.) de esta acta, se considere una reforma en la forma de pago, puesto que algunos productos han cambiado el orden de entrega lo cual significa realizar inversiones más pronto de lo previsto inicialmente.

Acuerdo Alcanzado con la Firma

La forma de pago de los productos será la siguiente:

- Pago del 25% una vez aprobado el producto y presentada el acta de entrega recepción del producto I
- Pago del 30% una vez aprobado el producto y presentadas las actas de entrega recepción de los productos II, III y IV.
- Pago del 25 % una vez aprobado el producto y presentadas las actas de entrega recepción de los productos V y VI
- Pago del 15 % una vez aprobado el producto y presentadas las actas de entrega recepción del producto VII
- Pago del 5 % una vez aprobado el producto y presentada el acta de entrega recepción del producto VIII.

1.17. Solución de Conflictos

La Consultora propone que en razón de que la DINARDAP y la Consultora son instituciones nacionales, se recomienda mantener el medio alternativo de solución de conflictos arbitraje, pero con sede en el Ecuador y no en La Haya como consta en las Condiciones Especiales del Contrato, página 103, punto CEC 45.1, de tal forma que no se incurran en mayores gastos en el evento de tener que acudir a estas instancias.

Acuerdo Alcanzado con la Firma

Las partes acuerdan en reformar la cláusula CEC 45.1 de las Condiciones Especiales del Contrato, página 103, por la siguiente:

Si después de transcurridos diez días las partes no han podido resolver la controversia o diferencia mediante dichas consultas mutuas, entonces, se procederá de la siguiente forma:

1. En caso de controversias suscitadas respecto del incumplimiento, interpretación y ejecución del presente contrato las partes, renunciando expresamente a la jurisdicción ordinaria, se someten a los mecanismos alternativos de resolución de conflictos previstos en la Ley de Arbitraje y Mediación de la República del Ecuador, al Reglamento de Funcionamiento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y a las siguientes normas:

a) Previamente a iniciar el trámite del arbitraje, las partes se someterán a mediación en el Centro de Mediación de la Procuraduría General del Estado del Ecuador, para lograr un acuerdo satisfactorio para las partes, y en caso de no llegarse a una conciliación, las partes podrán presentar su demanda arbitral.

b) En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante la mediación, las partes se someten al arbitraje en derecho. De llegarse a la instancia arbitral, las partes se someten al arbitraje administrado por el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. El Tribunal estará conformado por tres árbitros principales y un alterno, y serán seleccionados de la siguiente forma: cada una de las partes, en el término de cinco días, elegirá su árbitro de la lista oficial proporcionada por el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, y los dos árbitros elegidos, en el mismo término de cinco días escogerán al tercer árbitro, quien Presidirá el Tribunal, y al árbitro alterno. El tercer árbitro y el árbitro alterno serán seleccionados de la lista oficial proporcionada por el Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito, y el término para su designación se contará a partir de la fecha en que los árbitros nombrados por las partes hayan manifestado por escrito su aceptación de desempeñar el cargo. En el evento en que alguna de las partes, o los árbitros designados por éstas, no efectuaren las designaciones que les corresponde dentro del término previsto, éstas se efectuarán por sorteo, a pedido de cualquiera de las partes, conforme lo establece el inciso quinto del artículo 16 de la Ley de Arbitraje y Mediación.

c) Las partes autorizan al Tribunal Arbitral para que ordene y disponga medidas cautelares que procedan y se ajusten a la normativa procesal ecuatoriana, y para la ejecución de tales medidas, el Tribunal solicitará el auxilio de funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos que sean necesarios, sin tener que recurrir a juez ordinario alguno.

d) El laudo que expida el tribunal arbitral deberá fundarse en derecho y por consiguiente atenerse a la ley, a los principios universales del derecho, a la jurisprudencia y la doctrina.

e) Las partes se obligan a acatar el laudo arbitral que se expida.

f) Los costos y gastos arbitrales que genere el proceso arbitral serán cubiertos por el demandante.

g) El lugar del arbitraje será en la ciudad de Quito, en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito y su tramitación será confidencial.

2. Si el Tribunal Arbitral declarare que no tiene competencia para resolver la controversia, ésta se someterá al procedimiento establecido en el Código Orgánico General de Procesos, siendo competente para conocer y resolver la controversia el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad Contratante.

1.18. Suspensión

La Consultora manifiesta su preocupación respecto de que la demora en los pagos podría incidir en la ejecución de los trabajos por cuanto el presente es un trabajo bilateral de obligaciones recíprocas, por lo que propone realizar un alcance a lo establecido en el punto 18.1 de las condiciones generales del contrato

Acuerdo Alcanzado con la Firma

Las partes acuerdan incluir en las condiciones especiales del contrato una cláusula CEC 18.1 cuyo texto es el siguiente: Adicional a lo señalado en el punto 18.1 de las Condiciones Generales del Contrato, se podrá suspender el plazo de ejecución contractual a pedido de la consultora en el evento de no acreditarse los pagos correspondientes luego de suscrito el acta de entrega de recepción para cada uno de los productos indicados en el presente

contrato. La suspensión se levantará cuando se hubiere superado la causa que lo motivó para lo cual será necesario la notificación del Administrador del Contrato a la Consultora.

II. ACEPTACIÓN

Sin tener más puntos que tratar, y una vez que se llegó a un acuerdo, siendo las diecisiete horas con seis minutos del día 22 de junio de 2016, se da por concluida la sesión de negociación, para constancia y aceptación de lo actuado, los comparecientes, tanto la Comisión Técnica de la DINARDAP, cuanto el Gerente General de la compañía LATINUS E PROFESSIONAL BUSINESS S.A. suscriben el presente instrumentos en tres originales de igual valor jurídico.

Ing. Cesar Salinas Herrera
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Lcdo. Álvaro Lopez Tapia
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Sr. David Vaca Villacrés
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Ing. Raúl Rivas
GERENTE GENERAL
LATINUS E PROFESSIONAL BUSINESS S.A.